

ESQUELA DE PUBLICACIÓN N° 002-2025-LRCF/MDL-1

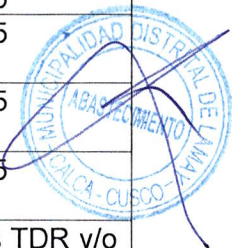
DE : ING. LUIS ROBER CORRALES FUENTES
 Jefe de Abastecimiento, Almacén y Patrimonio
 A : Oficina Encargada de Informática
 Asunto : Difusión y publicación de requerimiento para cotización abierta

CARSO

Teniendo presente que mediante comunicado por parte Dirección General de Abastecimiento de fecha 22 de abril de 2025 indica que el uso de la plataforma de Contratos Menores de la PLADICOP por parte de las entidades contratantes será obligatorio a partir de la fecha que determine la DGA mediante Resolución Directoral. En, tanto ello ocurre, gestionan sus contratos menores mediante los medios digitales y físicos que tengan a disposición”, entonces con el objetivo de fortalecer la transparencia y digitalización de las contrataciones públicas, la oficina de logística pone a disposición el requerimiento N° 1161 que corresponden a contratos menores cuyos montos son iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento para ser **difundidos y publicados** en la pagina web y/o Facebook, y/u otros medios electrónicos que la entidad tenga a disposición, con la finalidad de la **participación abierta y electrónica de todos los proveedores del estado**, conforme el numeral 49.1 del articulo 49 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N°009-2025-EF que establece que **Mediante la consulta al mercado, se propicia el intercambio de información de manera abierta y transparente con los proveedores.**

Bajo lo expuesto se publica el siguiente requerimiento a **LISTA ABIERTA** según el literal a) del numeral 65.4 del artículo 65 del reglamento, para que cualquier proveedor pueda registrarse como participante en la contratación:

No requerimiento: 1161		
Objeto de contratación: Servicio		
Descripción del objeto de contratación: servicio de construcción de servicios higiénicos a todo costo		
	Fecha y hora Inicio	Fecha y hora Fin
Publicación	20/11/2025	20/11/2025
Observación y/o consultas al requerimiento	21/11/2025 08:00	21/11/2025 12:00
Absolución de consultas y observaciones	21/11/2025 12:30	21/11/2025 17:00
Presentación de cotizaciones	25/11/2025 08:00	25/11/2025 17:00
Nota: la cotización deberá ir acompañada adicionalmente a lo requerido en los TDR y/o ESP.TEC lo siguiente: - En caso de personas naturales, copia simple de DNI. - En caso de personas jurídicas, copia simple de vigencia poder y copia de DNI del representante legal - Copia simple de ficha RUC en el rubro de contratación - Declaración jurada de no estar impedido para contratar con el estado según lo establecido en el articulo 32 de la Ley 32069 (el modelo se adjunta a la presente publicación)		



Las horas y días se computan en días hábiles.

Tanto las consultas y observaciones, como la presentación de cotizaciones podrán realizarlo de forma presencial a través de mesa de partes de la oficina de Abastecimiento ubicado en el Segundo Piso del palacio Municipal de la Plaza de Armas S/N del distrito de Lamay, Provincia de Calca y departamento de Cusco o de forma virtual a través de del siguiente correo electrónico **abastecimiento@munilamay.gob.pe**

Sin otro particular cumpla con publicar lo requerido según lo establecido en el presente cronograma.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY

Ing. *Luis R. Corrales Fuentes*
JEFE DE ABASTECIMIENTO
DNI N° 61540334

**DECLARACION JURADA DE DATOS DE PROVEEDOR, AUTORIZACION DE USO DE CCI E
IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

SEÑORES:

Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Lamay

Presente. -

DATOS DEL DECLARANTE

Nombre, denominación o razón social:	
RUC:	
Dirección de notificación:	
Telf. Fijo/celular	
Correo electrónico	
Numero de cotización	
Cuenta CCI	
Nombre de la entidad a depositar	

DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información de mi representada sea sujeto a la verdad:

1. Haber examinado los términos de referencia o especificaciones técnicas, según corresponda, proporcionados por la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Lamay.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. No percibir ningún ingreso como remuneración ni pensión del Estado Peruano y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos, salvo por función docente.
4. No tener impedimento para contratar con el estado, de acuerdo a lo señalado en el literal a) y b) del numeral 33.1 del artículo 33 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S 009-2025-EF.
5. Conocer y actuar de acuerdo a los principios señalados en el artículo 5 de la Ley N° 32069 - Ley General de Contratación Públicas
6. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la ley 27444. Ley de Procedimiento Administrativo General
7. La persona de contacto es..... identificado con DNI N°..... con celular..... Correo electrónico.....
8. Autorizar que los pagos sean abonados en la cuenta que corresponde al CCI y Banco consignados en los Datos del Declarante.
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se me notificara la orden de compra y servicio, ampliaciones de plazo, resolución de contrato u orden de compra y servicios. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.

Lamay, _____, de _____ del 20____

Firma y sello del proveedor o
representante legal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



FORMATO N° 02
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS A TODO COSTO

Unidad de Organización	Municipalidad Distrital de Lamay – Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
Meta Presupuestaria	079 - 2025
Actividad del POI	“MANTENIMIENTO DEL ESPACIO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE LAMAY – CALCA - CUSCO”
Denominación de la Contratación	SERVICIO DE CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO DENOMINADO “MANTENIMIENTO DEL ESPACIO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE LAMAY – CALCA - CUSCO”

1. Finalidad Pública

Proporcionar un lugar adecuado para la práctica de actividades físicas y deportivas, promoviendo tanto la salud como el bienestar de los pobladores de Lamay, con el mantenimiento del espacio deportivo se garantiza las condiciones óptimas de seguridad, funcionalidad y accesibilidad, promoviendo así la práctica del deporte, la recreación y la integración comunitaria.

2. Antecedentes

La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Lamay viene ejecutando el mantenimiento del espacio deportivo en la localidad de Lamay- Calca – Cusco.

Como parte de las actividades a realizar, se requiere el servicio de construcción de servicios higiénicos a todo costo, a fin de contar con un espacio implementado con servicios básicos.

3. Objetivo de la Contratación

3.1 Objetivo General

Realizar la construcción de los servicios higiénicos, con el propósito de contar con un espacio implementado con servicios básicos.

3.2 Objetivos Específicos

- La construcción, equipamiento y habilitación de servicios higiénicos proporcionando un espacio adecuado y funcional, cumpliendo normativas de seguridad y salud, garantizando la higiene, optimizando las condiciones de uso (como iluminación y ventilación), y a largo plazo prevenir enfermedades y mejorar la salud pública.

4. Alcance y Descripción del Servicio

El presente servicio tiene por finalidad ejecutar el servicio de sustitución y construcción de servicios higiénicos.

ÍTEM	CANTIDAD	UND	DESCRIPCIÓN
1	1.00	SERVICIO	SERVICIO DE CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS A TODO COSTO

El servicio constara de la realización de las siguientes actividades.

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01	TRAZO NIVELACIÓN Y REPLANTEO.	m	22.59
01.02	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	27.40
02	ESTRUCTURAS		
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA CIMIENTOS.	m3	9.49
02.01.02	ELIMINACION MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	11.39
02.02	CIMIENTO CORRIDO		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
Ing. Kevin Jordy García Rivas
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 303509



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
Ing. Pablo Olivera Baca
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 50682



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



02.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CIMENTOS	m2	6.50
02.02.02	CONCRETO CICLOPEO $f_c = 140 \text{ kg/cm}^2 + 30\% \text{ P.G.}$	m3	8.13
02.03	SOBRECIMIENTO		
02.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMENTOS	m2	3.24
02.03.02	SOBRECIMENTOS CONCRETO 1:8 + 25% PM	m3	0.68
02.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
02.04.01	COLUMNAS		
02.04.01.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN COLUMNAS.	m2	2.40
02.04.01.02	CONCRETO EN COLUMNAS $f_c = 210 \text{ kg/cm}^2$	m3	0.48
02.04.01.03	ACERO $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$ EN COLUMNAS.	kg	61.20
02.04.02	VIGAS		
02.04.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS.	m2	2.74
02.04.02.02	CONCRETO $F_c = 210 \text{ kg/cm}^2$ EN VIGAS.	m3	0.55
02.04.02.03	ACERO $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$ EN VIGAS.	kg	54.80
02.05	ARQUITECTURA		
02.05.01	MUROS Y TABIQUERIA DE ALBAÑILERIA		
02.05.01.01	MURO DE LADRILLO KK SOGA MEZCLA C:A 1:4.	m2	50.69
02.05.02	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
02.05.02.01	TARRAJEO EN INTERIORES MEZCLA C:A - 1:5.	m2	59.82
02.05.02.02	TARRAJEO EN EXTERIORES MEZCLA C:A 1:5	m2	41.57
02.05.02.03	TARRAJEO DE SUPERFICIE DE COLUMNAS Y VIGAS C:A 1:5.	m2	6.06
02.05.02.04	VESTIDURA DE DERRAMES EN VARIOS MEZCLA 1:5.	m	8.00
02.05.03	PISOS Y PAVIMENTOS		
02.05.03.01	FALSO PISO MEZCLA 1:8 E=4"	m2	23.00
02.05.03.02	PISO DE CERAMICO DE 45X45 ALTO TRANSITO	m2	23.00
02.05.04	ZOCALOS		
02.05.04.01	ZOCALO CON CERAMICO	m2	41.24
02.05.05	CARPINTERIA DE MADERA		
02.05.05.01	PUERTA DE MADERA AGUANO TABLERO REBAJADO.	und	2.00
02.05.06	DIVISIONES Y VENTANAS		
02.05.06.01	DIVISION METALICO ALUMINIO EN SERVICIOS HIGIENICOS	und	1.00
02.05.06.02	VENTANAS CON MARCO DE ALUMINIO	und	1.00
02.05.07	CIELO RASO		
02.05.07.01	FALSO CIELO RASO CON BALDOSA 60X60 CM	m2	13.62
02.06	PINTURA		
02.06.01	PINTURA LATEX EN INTERIORES DOS MANOS.	m2	41.94
03	INSTALACIONES SANITARIAS		
03.01	EXCAVACIONES RED DE DESAGUE.		
03.01.01	SISTEMA DE DESAGUE		
03.01.01.01	TRAZO NIVELACIÓN Y REPLANTEO.	m	45.00
03.01.01.02	EXCAVACION DE ZANJA 0.6 X 1.0, PARA TUBO 4" A 6".	m3	45.00
03.01.01.03	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA.	m	45.00
03.01.01.04	RELLENO Y APISONADO CON MATERIAL PROPIO EN ZANJA 0.6 X 1.0, PARA TUBERÍA 4" A 6".	m3	3.20
03.01.02	SISTEMA DE DESAGUE		
03.01.02.01	SALIDA DE DESAGUE C/TUBO 2".	pto	3.00
03.01.02.02	SALIDA DE DESAGUE C/TUBO 4".	pto	4.00
03.01.02.03	RED COLECTORA PVC PARA DESAGUE DE 2".	m	5.00
03.01.02.04	RED COLECTORA PVC PARA DESAGUE DE 4".	m	40.00
03.01.03	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS		
03.01.03.01	INODORO DE LOSA TANQUE BAJO.	und	5.00
03.01.03.02	LAVATORIO CON PEDESTAL	und	3.00
03.02	SISTEMA DE AGUA FRIA		
03.02.01	EXCAVACIONES RED DE AGUA.		
03.02.01.01	TRAZO NIVELACIÓN Y REPLANTEO.	m	36.00
03.02.01.02	EXCAVACION DE ZANJA	m3	6.00
03.02.01.03	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA.	m	36.00
03.02.01.04	PREPARACION Y COLOCACIÓN DE CAMA DE APOYO.	m	36.00
03.02.01.05	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	2.30



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY

Ing. Kevin Jordy García Rivas
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 303509



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY

Ing. Pablo Olivera Baca
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 50682



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



03.02.02	SALIDA PARA PUNTOS DE AGUA.		
03.02.02.01	SALIDA DE AGUA FRIA TUBERIA PVC SAP 1/2"	pto	9.00
03.02.03	RED DE DISTRIBUCION		
03.02.03.01	RED DE DISTRIBUCION TUBERIA DE 1/2" PVC-SAP	m	36.00
03.02.03.02	VALVULA ESFERICA 1/2"	und	2.00
03.02.04	ACCESORIOS RED DE AGUA		
03.02.04.01	NICHO DE VALVULAS EN PARED Y PISOS	und	2.00
03.02.04.02	ACCESORIOS DE RED DE AGUA	GLB	1.00
03.03	INSTALACIONES ELECTRICAS		
03.03.01	SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION ELECTRICA	GLB	1.00

Material de construcción.

CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5 KG)	bls	51.4253
ARENA FINA	m3	4.8426
ARENA GRUESA	m3	1.7909
ALAMBRE NEGRO # 8	kg	3.8700
CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	kg	4.1960
MADERA CORRIENTE (TABLAS O LISTONES).	p2	98.0786
PIEDRA CHANCADA DE 3/4"	m3	3.4959
PIEDRA GRANDE DE 6"	m3	4.0650
ARENA GRUESA	m3	3.3333
CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5 kg)	bls	40.6500
AGUA	m3	5.1600
PIEDRA MEDIANA DE 4"	m3	0.3060
HORMIGON	m3	3.0728
PIEDRA CHANCADA DE 1/2"	m3	0.8034
ALAMBRE NEGRO # 16	kg	9.0480
FIERRO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 (GRADO 60).	kg	121.8000
LADRILLO KK TIPO IV 9X13X24CM.	und	1,976.9100
FRAGUA PARA CERAMICOS	kg	19.3592
PEGAMENTO PARA CERAMICOS	bls	10.9050
CERAMICO 0.45 M. x 0.45 M	m2	23.1150
CRUCETA DE PVC E= 3 mm. P/CERAMICOS.	cto	2.3000
CERAMICO 0.30 M. x 0.30 M.	m2	42.4772
COLA SINTETICA FULLER	gln	0.2400
PUERTA DE MADERA AGUANO TABLERO REBAJADO.	und	2.0000
LIJA	plg	0.6652
CERRADURA DE DOS GOLPES	und	2.0000
BISAGRAS	und	8.0000
ALAMBRE GALVANIZADO # 16	kg	0.6810
ANGULO PERIMETRAL DE 1"X1 1/2" X 1/16 L= 3.00m	und	5.1756
CLAVOS DE FIJACION DE 1"	und	54.4800
BALDOSA DE 60X60	m2	37.8636
FULMINANTE VERDE CALIBRE 22 RAMSET CVV	und	54.4800
PERFIL TEE PRINCIPAL DE 1" X 1 1/2 X 1/16 L = 3.60 PARA FALSO CIELO RASO	pza	3.1326
PERFIL TEE SECUNDARIO DE 1" X 1 1/2 X 1/16 L = 3.60 PARA FALSO CIELO RASO	pza	2.0430
PERFIL TEE TERCEARIO DE 1" X 1 1/2 X 1/16 L = 3.60 PARA FALSO CIELO RASO	pza	18.7956
PEGAMENTO PARA PVC	gln	2.2440
CODO PVC SAL 2" X 90°	und	3.0000
TUBO PVC SAL 2" X 3M.	pza	1.0500
CODO PVC SAL 4" X 90°	und	4.0000
TUBO PVC SAL 4" X 3.00M.	pza	1.4000
TUBO PVC SAL 2" X 3M.	pza	1.7500
TUBO PVC SAL 4" X 3.00M.	pza	14.0000
INODORO TANQUE BAJO NORMAL BLANCO	pza	5.0000
TUBO DE ABASTO 1/2" X 1/2" PLOMO	und	5.0000
ANILLO DE CERA	und	5.0000

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
Ing. Kevin Jordy García Rivas
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 303509

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
Ing. Pablo Olivera Baca
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 50682

CINTA TEFLON	und	9.0000
TUBERIA PVC SAP C-10 DE 1/2"	m	27.0000
TUBERIA PVC SAP PRESION C-10 C/R. 3/4" X 5m	und	7.2000
TEE PVC SAP PARA AGUA CON ROSCA DE 3/4"	und	36.0000
VALVULA ESFERICA DE 1/2"	und	2.0000
NICHO DE VALVULAS EN PARED.	pza	2.0000
ACCESORIOS DE AGUA	GLB	1.0000
LAVATORIO BLANCO INCL. ACCESORIOS	und	3.0000
IMPRIMANTE	gln	1.6776
PINTURA LATEX	gln	3.3552
BARNIZ PARA MADERA	gln	0.0800
THINNER STANDARD	gln	0.0400

4.1 Actividades

El proveedor deberá realizar las siguientes actividades, de manera secuencial y coordinada con la supervisión designada por la Entidad:

- Replanteo y reconocimiento del área de intervención.
- Trabajos de limpieza de área de terreno a intervenir.
- Movimiento de tierras realizando excavaciones para la construcción de cimientos, zanjas de agua y desagüe y eliminación de material excedente.
- Vaciado de concreto para cimiento y sobrecimientos.
- Construcción de vigas y columnas realizando actividades de (encofrado, armado de acero y vaciado de concreto)
- Trabajos de asentado de muros con ladrillo tipo KK no portantes cumpliendo funciones de tabiquería.
- Trabajos de instalaciones sanitarias (agua y desagüe)
- Construcción de falso piso 1:8 con un espesor de mayor a 10 cm.
- Trabajos de enlucidos y revoques de superficies de muros, vigas, columnas y derrames.
- Realización de enchapes de pisos y zócalos con cerámicos de alto tránsito en pisos.
- Trabajos de división de los servicios higiénicos individuales con marcos de aluminio y puertas.
- Suministro e instalación de puertas y ventanas.
- Construcción de cielos rasos con baldosas.
- Instalaciones eléctricas red de cables, interruptores, tomacorrientes y luminarias.
- Instalación de aparatos y accesorios sanitarios.
- Pintado de todas las superficies con pintura látex.
- La realización de una limpieza final de todas las actividades realizadas.

4.2 Procedimiento

El procedimiento a seguir por el proveedor será el siguiente:

- Coordinar con la residencia la programación diaria de los trabajos.
- Realizar la ejecución de las labores conforme al plan de trabajo aprobado, considerando las condiciones climáticas y de seguridad.
- Cumplir con las disposiciones de seguridad y medio ambiente durante la ejecución del servicio.
- Reportar inmediatamente cualquier eventualidad o situación que afecte la ejecución del servicio al residente de obra.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y planos para el proceso constructivo.

4.3 Plan de trabajo

El documento detalla los plazos para la entrega del servicio de construcción, por lo que el proveedor deberá de respetar la ruta crítica del proceso constructivo detallado en la lista de metrados, iniciando con todos los recursos peticionados (insumos y materiales de construcción) necesarios para la continuidad de todas las actividades de construcción, así como la organización del personal y la guía de un maestro de obra para el cumplimiento de todas las metas del servicio a ejecutar.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



4.4 Recursos a ser provistos por el proveedor:

Equipos y/o herramientas a utilizar:

El proveedor deberá contar con todos los equipos y/o herramientas necesarias para la ejecución del servicio.

Todo el personal involucrado deberá contar obligatoriamente con **equipos de protección personal EPP** (arnés, correa de seguridad, guantes, zapatos, cascos, lentes de seguridad y mandil para soldadura), además, será responsabilidad del contratista gestionar el traslado de su personal, así como el transporte de materiales, equipos y herramientas necesarias para la ejecución del servicio.

4.5 Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias

El servicio deberá ejecutarse en cumplimiento de las siguientes disposiciones:

- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) A.120.
- Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento.

4.6 Normas técnicas

- NORMA TÉCNICA I.S. 010, INSTALACIONES SANITARIAS PARA EDIFICACIONES

4.7 Seguros

El proveedor deberá contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), para todo el personal que realice el servicio. La constancia de afiliación o póliza del SCTR deberá ser presentada antes del inicio de la ejecución física del servicio.

4.8 Prestaciones accesorias a la prestación principal

No aplica

5. Requisitos del Proveedor y/o Personal

5.1 Requisitos del Proveedor

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente o mayor a S/. 40,000.00 (cuarenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de estructuras metálicas, otros iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. La experiencia deberá acreditarse mediante constancia de prestación y/o cumplimiento del servicio emitida por la entidad o cliente correspondiente.

5.2 Personal Clave

El proveedor deberá garantizar la participación del siguiente personal mínimo para la correcta ejecución del servicio:

- Maestro de obra (01 personal)
- Grado de instrucción: Grado técnico en construcción civil y/o similares.
- Experiencia: Mínimo de 06 meses de haber realizado un trabajo similar como maestro de obra con sus respectivas constancias y/o Certificados.
- Personal obrero peones (03 personales)
- Experiencia: Mínimo de 06 meses de haber realizado un trabajo similar con sus respectivas constancias y/o Certificados.

6. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: El servicio se realizará en el sector de intervención de la actividad: espacio deportivo en la localidad de Lamay – Calca – Cusco. La actividad está ubicado a 5 min del paradero en la pista principal en la localidad de Lamay (espacio deportivo)

Plazo: El plazo de ejecución del servicio será de veinticinco (25) días calendarios, el cual se contabiliza a partir del día siguiente de suscrito el contrato o de notificada la orden de servicio.

7. Resultados Esperados-Entregables

Entregable: único

Al culminar el servicio, se deberá entregar:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
Ing. Kevin Jordy García Rivas
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 303509

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
Ing. Pablo Olivera Baca
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 50682



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



- Carta de cumplimiento del servicio adjuntando un informe técnico y panel fotográfico, el cual deberá ser ingresado por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Lamay, dirigido al titular de la entidad Municipal con atención a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

8. Conformidad

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por **el residente de obra con visto bueno del inspector** en el plazo máximo de 7 (siete) días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, la MDL las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar, el contratista tendrá un plazo no mayor a 07 días calendario para subsanarlas. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la MDL puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la MDL para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la MDL no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

9. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La Municipalidad Distrital de Lamay paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles

La Municipalidad Distrital de Lamay realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **soles en pago único**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Modalidad de pago: suma alzada

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Municipalidad Distrital de Lamay debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad del residente de obra con visto bueno del inspector o supervisor de obra.
- Carta del cumplimiento del servicio.
- Comprobante de pago.

En caso de retraso en el pago por parte de la Municipalidad Distrital de Lamay, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

10. Confidencialidad

El contratista deberá mantener reserva absoluta sobre toda información técnica o administrativa a la que tenga acceso durante la prestación del servicio.

11. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la MDL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 X monto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
Ing. Kevin Jordy García Rivas
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 303509

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
Ing. Pablo Olivera Baca
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 50682



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



F X plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la MDL no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

13. Otras Penalidades

No aplica.

14. Resolución del Contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

15. Cláusula Garantías

No aplica.

16. Cláusula Gestión de Riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDL.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la MDL, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDL.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
Ing. Kevin Jordy García Rivas
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 303509

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
Ing. Pablo Olivera Baca
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 50682



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MDL el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. Cláusula Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

19. Gestión de riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Riesgo	Medidas de Mitigación	Responsable
Falta de integridad	Si el proveedor/contratista identifica o detecta algún riesgo de integridad deberá comunicarlo a la oficina de integridad institucional o la que haga sus veces.	Postor/participante Responsable de la oficina de integridad institucional
Falta de transparencia	Si el proveedor/contratista identifica o detecta algún riesgo de transparencia deberá comunicarlo a la oficina de integridad Institucional o la que haga sus veces.	Postor/participante Responsable de la oficina de integridad institucional
Cumplimiento de marco normativo	Si el proveedor/contratista identifica o detecta que dentro del proceso de contratación se transgrede o incumple el marco normativo aplicable (normativa de contrataciones y/o normas aplicables al objeto de la contratación) comunica a la ORH, oficina de integridad institucional o a la Secretaría Técnica del PAD y también puede solicitar el OECE la supervisión del mismo.	Postor/participante Responsable de la oficina de integridad institucional Secretaría Técnica del PAD
Incumplimiento a las normas y políticas del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos	Si el proveedor/contratista identifica o detecta algún incumplimiento de las disposiciones contenidas en los documentos de contratación relacionadas al SGRH	Postor/participante Responsable de la oficina de integridad institucional Secretaría Técnica

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
Ing. Kevin Jordy García Rivas
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 303509

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
Ing. Pablo Olivera Baca
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 50682



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



		del PAD
Direccionamiento en la formulación del requerimiento	Si el proveedor/contratista identifica o detecta situaciones que permiten el direccionamiento hacia determinadas marcas, distribuidores, orígenes, patentes o similares o hacia determinados proveedores en el proceso de contratación, el contratista comunica a la ORH, oficina de integridad institucional o a la Secretaría Técnica del PAD y también puede solicitar el OECE la supervisión del mismo.	Postor/participante Responsable de la oficina de integridad institucional Secretaría Técnica del PAD
División deliberada del requerimiento	Si advierte que el área usuaria viene realizando requerimientos fraccionados sobre el mismo objeto contractual (bienes iguales) durante un ejercicio fiscal se podrá comunicar a la comunica a la ORH, oficina de integridad institucional o a la Secretaría Técnica del PAD	Postor/participante Responsable de la oficina de integridad institucional Secretaría Técnica del PAD
Demora en el pago	Si la entidad no viene efectuando pago de forma oportuna y dentro de los plazos de Ley a los contratistas y/o Proveedores, el contratista comunica a la ORH, oficina de integridad institucional o a la Secretaría Técnica del PAD	Postor/contratista Responsable de la oficina de integridad institucional Secretaría Técnica del PAD
Deficiencias en el contenido del requerimiento	Si advierte que el área usuaria ha realizado requerimiento con deficiencias, errores o contienen vicios que pudieran afectar la contratación oportunidad y dentro del principio del valor por dinero, y también puede solicitar el OECE la supervisión del mismo.	Postor/contratista Responsable de la oficina de integridad institucional Secretaría Técnica del PAD
Falta de cumplimiento del contrato	Si se advierte que una de las partes viene incumpliendo las obligaciones contractuales derivadas de una orden o un contrato, el contratista comunica a la ORH, oficina de integridad institucional o a la Secretaría Técnica del PAD	Entidad: área usuaria, almacén u otro Contratista: el representante legal, apoderado u otro

Además, cualquier incumplimiento de funciones y el marco normativo aplicable al proceso de contratación puede ser denunciado al órgano de control institucional de la entidad.

V. DEL PRINCIPIO DEL VALOR POR DINERO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
Ing. Kevin Jordy García Rivas
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 503509



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
Ing. Pablo Olivera Baca
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 50682



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



La presente contratación se rige por el principio del valor por dinero, conforme al artículo 8 de la Ley N.º 32069. La Municipalidad Distrital de Lamay busca maximizar los recursos públicos considerando la calidad, oportunidad, sostenibilidad y eficiencia en la ejecución del servicio.

Para el presente requerimiento, los criterios de valor por dinero aplicables son:

- Mejorar las condiciones técnicas mínimas requeridas.
- Acreditar certificaciones de sostenibilidad social y ambiental (como normas ISO u otras equivalentes).
- Cumplir con el plazo de ejecución establecido o proponer mejoras que no afecten la calidad del servicio.
- Asegurar la capacidad técnica y experiencia del proveedor, como garantía de eficiencia y buen desempeño durante la ejecución del servicio.
- Cumplimiento de normas de seguridad y salud ocupacional.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY

Ing. Kevin Jordy García Rivas
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 303509

Responsable del mantenimiento

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY

Ing. Pablo Olivera Baca
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 50682



PLANO DE F

The diagram shows a rectangular room with various fixtures and dimensions. The overall width is 1.80m and the depth is 1.25m. There are two sinks labeled "ZOCALO DE CERAMICO 0.60X0.60 1.20m". A toilet is shown with a dimension of 1.20m. A shower area is indicated by a circle with a dimension of 1.80m. Dimensions along the walls are .79, .20, .48, .80, .75, and .80.

ZOCALO DE CERAMICO
0.60X0.60 1.20m

ZOCALO DE CERAMICO
0.60X0.60 1.20m

1.20

1.80

.79 .20 .48 1.25 .75 .80

.79 .20 .48 1.80 .20 .80

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAS

Ing. Pablo Olivera Baca
INSPECTOR DE OBRA
CIP-50682

ALCAIDE
PROF.
GLICERIO
DELGADO
LOAIZA

PERFIL DEL PROYECTO:

**"MANTENIMIENTO DEL
ESPACIO DEPORTIVO EN
LA LOCALIDAD DE LAMAY
- CALCA - CUSCO".**

UBICACIÓN:

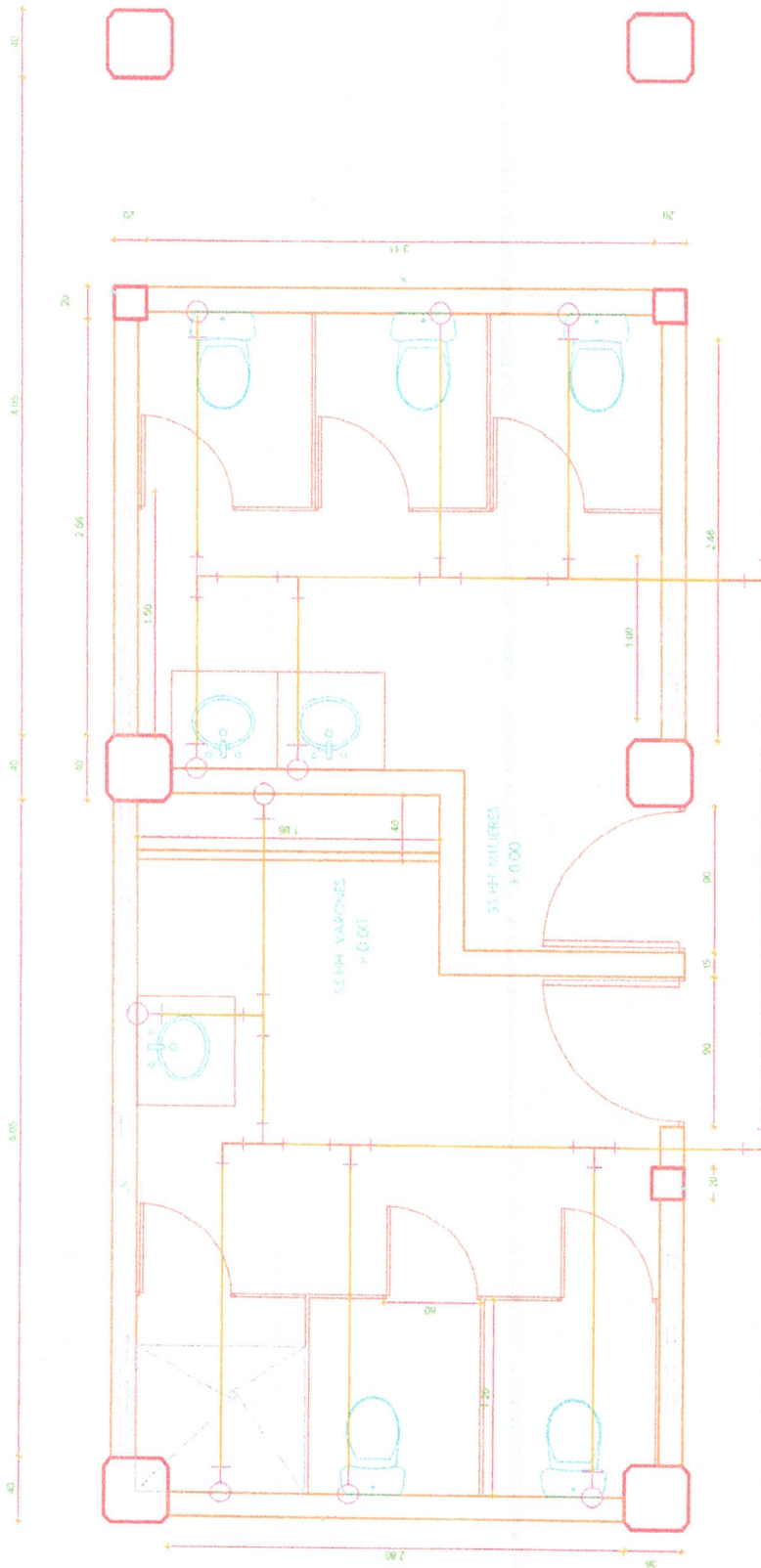
REGIÓN :	CUSCO
PROVINCIA:	CALCA
DISTRITO :	LAMAY

PLANO
DE SS.HH.

ESCALA:
INDICADA

FECHA: MAYO - 2025

S-02



PLANO DE PLANTA AGUA 1:50

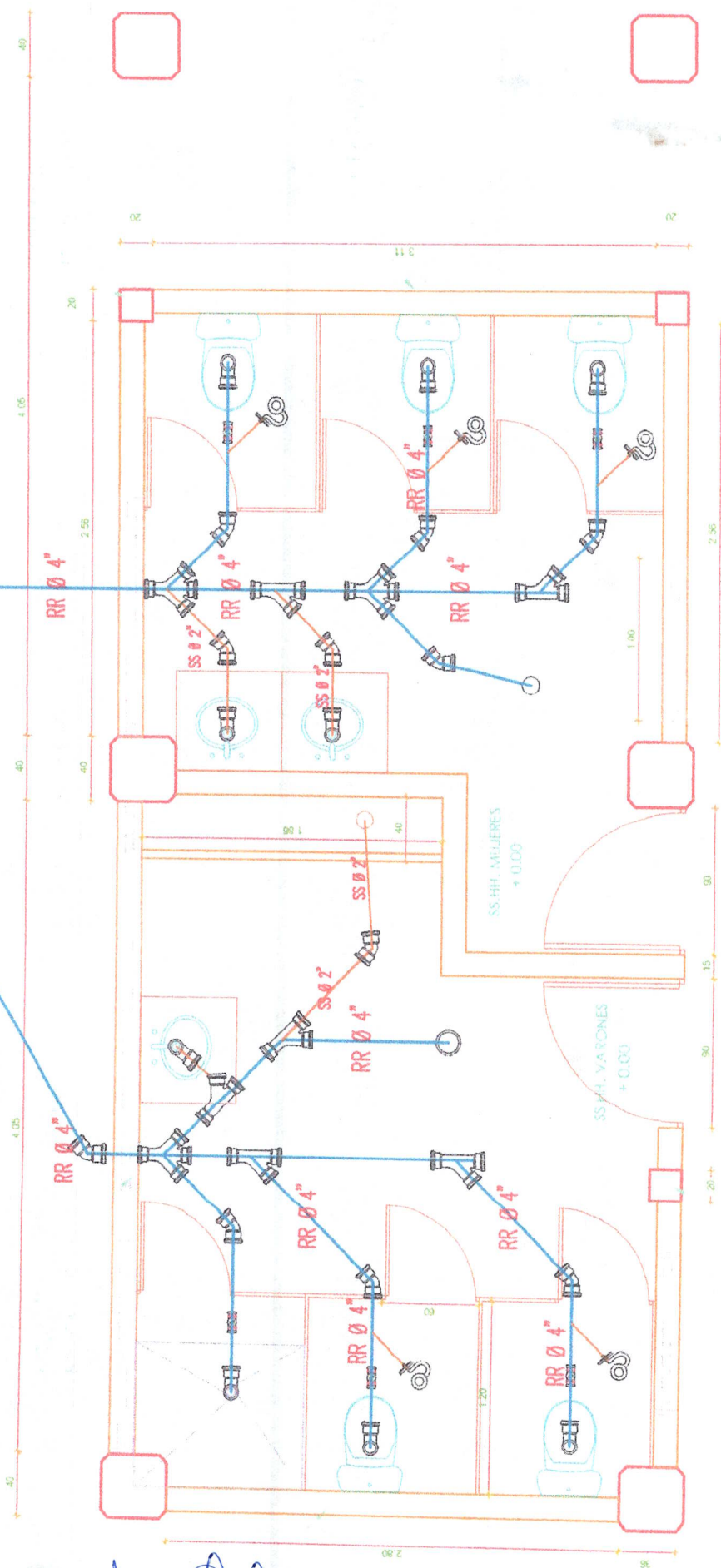
LEYENDA DESAGUE

SIMBOLO	DESCRIPCION
	TUBERIA DE DESAGUE DE 4"
	TUBERIA DE DESAGUE DE 2"
	TUBERIA DE VENTILACION
	SALIDA DE DESAGUE
	MONTANTE DE DESAGUE
	YEE
	YEE DOBLE
	CODO 45°
	CODO 90°
	REGISTRO ROSCADO
	CAJA DE REGISTRO
	REGISTRO ROSCADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
Ing. Kevin Jordy García Rivas
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 303508

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
Ing. Pablo Olivera Baca
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 50682

ESCALA: INICIADA: FECHA: MAYO - 2025 LANTINA:	PLANO: PLANO DE SS.HH.	"MANTENIMIENTO DEL ESPACIO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE LAMAY - CALCA - CUSCO". UBICACION: REGION : CUSCO PROVINCIA : CALCA DISTRITO : LAMAY	ALCALDE: PROF. GLICERIO DELGADO LOAIZA
IS-02			



Ing. Kevin Jordy García Rivas
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 303509



Ing. Pablo Olivera Baca
INSPECTOR DE OBRA
CIP 50682

PERFIL DEL PROYECTO:

INDICADA:

FÉCHA: MAYO - 2025

1. *Staphylococcus aureus*

10-5

PLANO:

PLANO
DE SS.HH.

**"MANTENIMIENTO DEL
ESPACIO DEPORTIVO EN
LA LOCALIDAD DE LAMAY
- CALCA - CUSCO".**

IPAX[®] Acción

REGIÓN : CUSCO
PROVINCIA: CALCA
DISTRITO : LAMAY



ALCA DE
PROF.
GLICERIO
DELGADO
LOAIZA

PLANO DE PLANTA DESAGUE

1:50